



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00346-00
DEMANDANTE: INMOFIANZA S.A.S. NIT.# 900.500.714-0
DEMANDADOS: CIELO ACOSTA JAIMES. C.C.# 63.368.479
SOBEYDA ACOSTA JAIMES. C.C.# 63.286.620
JORGE ARTURO RAMIREZ SOLANO. C.C.# 91.220.589

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 27/09/2021, a favor del demandante **INMOFIANZA S.A.S.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	112.000,00
DERECHOS REGISTRO ORIP	\$37.500.	
TOTAL	\$	149.500,00
CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

IDUAR ALEXI ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCAR
Primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Maria Cristina

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ